



Resolución Directoral Nacional N° 054-2010-BNP

Lima, 11 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 039-2010-BNP/ODT, de fecha 05 de marzo de 2010, la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual plantea incorporar al Presupuesto Institucional 2010 el Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 por la suma total de **S/. 758,061.00 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, comunicada por la Oficina de Administración mediante Memorando N° 378-2010-BNP/OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 266-2009-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal - 2010 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyectos, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gasto;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, al cierre del ejercicio presupuestario 2009, la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados y la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias reflejan recursos financieros, que no han sido utilizados en su totalidad, los mismos que constituyen Saldos de Balance, que se deben incorporar durante la ejecución en el presupuesto del 2010, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios para las actividades comprendidas en la Unidad Ejecutora: 001 – Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto para el Sector

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 054 -2010-BNP (Cont.)

Público para el Año Fiscal 2010, Directiva N° 005-2009-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCORPÓRESE al Presupuesto Institucional del Pliego 113 – Biblioteca Nacional del Perú, para el Año Fiscal 2010, la suma total de **S/. 758,061.00 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)** como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9	:	SALDOS DE BALANCE	683,109.00
1.9.1	:	SALDOS DE BALANCE	683,109.00
1.9.11	:	SALDOS DE BALANCE	683,109.00
1.9.11.1	:	SALDOS DE BALANCE	683,109.00
1.9.11.11	:	Saldos de Balance	683,109.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Biblioteca Nacional del Perú	
FUNCIÓN	:	09 Educación y Cultura	
PROGRAMA	:	006 Gestión	
SUB PROGRAMA	:	0007 Dirección y Supervisión Superior	
ACTIVIDAD	:	1 000110 Conducción y Orientación Superior	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			161,000.00
3 Bienes y Servicios			61,000.00
6 Adquisición de Activos no Financieros			100,000.00
PROGRAMA	:	006 Gestión	
SUB PROGRAMA	:	0008 Asesoramiento y Apoyo	
ACTIVIDAD	:	1 000267 Gestión Administrativa	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			339,285.00
3 Bienes y Servicios			88,500.00
6 Adquisición de Activos no Financieros			250,785.00





Resolución Directoral Nacional N° 054-2010-BNP

PROGRAMA	:	045 Cultura	
SUB PROGRAMA	:	0099 Patrimonio Histórico Cultural	
		Preservación y Difusión de Aservos	
ACTIVIDAD	:	1 000376 Bibliográficos, Documentales y Archivisticos	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			101,500.00
3 Bienes y Servicios			56,500.00
6 Adquisición de Activos no Financieros			45,000.00
PROGRAMA	:	045 Cultura	
SUB PROGRAMA	:	100 Promoción y Desarrollo Cultural	
ACTIVIDAD	:	1 000339 Mejoramiento del Sistema Bibliotecario	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			81,324.00
3 Bienes y Servicios			49,000.00
6 Adquisición de Activos no Financieros			32,324.00
TOTAL EGRESOS			683,109.00

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9	:	SALDOS DE BALANCE	74,952.00
1.9.1	:	SALDOS DE BALANCE	74,952.00
1.9.11	:	SALDOS DE BALANCE	74,952.00
1.9.11.1	:	SALDOS DE BALANCE	74,952.00
1.9.11.11	:	Saldos de Balance	74,952.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Biblioteca Nacional del Perú	
FUNCIÓN	:	09 Educación y Cultura	
PROGRAMA	:	006 Gestión	
SUB PROGRAMA	:	0007 Dirección y Supervisión Superior	
ACTIVIDAD	:	1 000110 Conducción y Orientación Superior	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			6,722.00
6 Adquisición de Activos no Financieros			6,722.00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 054-2010-BNP (Cont.)

PROGRAMA	:	006 Gestión	
SUB PROGRAMA	:	0008 Asesoramiento y Apoyo	
ACTIVIDAD	:	1 000267 Gestión Administrativa	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			20,000.00
6 Adquisición de Activos no Financieros			20,000.00
PROGRAMA	:	045 Cultura	
SUB PROGRAMA	:	0099 Patrimonio Histórico Cultural	
		Preservación y Difusión de Aservos	
ACTIVIDAD	:	1 000376 Bibliográficos, Documentales y Archivisticos	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			19,700.00
3 Bienes y Servicios			19,700.00
PROGRAMA	:	045 Cultura	
SUB PROGRAMA	:	100 Promoción y Desarrollo Cultural	
ACTIVIDAD	:	1 000339 Mejoramiento del Sistema Bibliotecario	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			28,530.00
3 Bienes y Servicios			18,530.00
6 Adquisición de Activos no Financieros			10,000.00
		TOTAL EGRESOS	74,952.00



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Copia del presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Handwritten Signature]

PANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

